

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1015** TOLEDO.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número 1 y de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 689/08, por auto de diez de diciembre de dos mil ocho, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Semja, S.L., con domicilio en La Villa de Don Fadrique y cuyo centro de principales intereses lo tiene en La Villa de Don Fadrique.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El Plazo de esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos "La Tribuna de Toledo".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 10 de diciembre de 2008.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090001958-1